

**AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO**

**PROVINCIA DE CUENCA**

**MINUTA núm. 1/2007**

**CONCURRENTES**

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA**

Doña Manuela Galiano López

**SRES. CONCEJALES ASISTENTES**

Don Julián Alarcón López

Don José Gregorio Perona Jiménez

Doña Nicolasa Osma Alarcón

Don Emilio Agreda Marchante

Doña Beatriz Fernández Iglesias

Don Miguel Ángel López Calero

Doña María Rosalía Martínez Valladolid

Doña Sonia Almagro Moya

Don José Ramón Calero Bonilla

Don Víctor Manuel Sahuquillo Barchín

**SRES. CONCEJALES QUE NO**

**ASISTEN**

**SR. SECRETARIO.-**

Don Alejandro Puentes Checa

**Sesión ordinaria**

**Día 20 de Abril 2007**

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 20 de abril de 2007.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, Doña Manuela Galiano López, en única convocatoria los miembros expresados al margen, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública del Pleno de la Corporación

Siendo la hora de las 21,30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**ORDEN DEL DIA**

**1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por parte de la Presidencia se pregunta a los miembros de la Corporación si existe alguna enmienda que realizar a las Actas de las Sesiones anteriores celebrada por el Pleno Corporativo. Al respecto y no habiendo ninguna objeción a la misma se aprueba por unanimidad de los presentes el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 2006.

**2º.- INFORME DE LA ALCALDIA.-.**

Por parte de la Alcaldesa, se pasa a informar a los señores asistentes de los siguientes asuntos:

- a) De la Adjudicación de las Obras del Consultorio Medico, por importe de 490.588,77 € a una Empresa de Campo de Criptana, disponiendo dicha Empresa de un plazo de 9 meses para la ejecución de las Obras.
- b) Del inicio de las Obras de Construcción del Frontón, incluidas en el Plan Cuatrienal de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Cuenca, por importe de 90.000,00 €
- c) De la Adjudicación y Redacción del Proyecto Técnico por parte de la Consejería de Vivienda y Urbanismo, para la Construcción de 15 viviendas de promoción pública.

- d) De la celebración de la Fase Final de los Campeonatos Provinciales y Regionales de Bamington, en esta localidad y organizados por la Consejería de Educación y Cultura.
- e) Del Desarrollo en esta localidad, de Huerto Ecológico, a desarrollar por ADI EL ZANCARA, dentro del Programa PRODER II, que ejecuta dicha Asociación.

En este punto del orden del día, se incorpora a la sesión la concejala Sra. Martínez Valladolid.

**3º.- APROBACION PROTOCOLO SOBRE LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD.**

Dada cuenta del escrito remitido por la Secretaria General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, dependiente de la Secretaria de Estado de Seguridad, por el que se remite a este Ayuntamiento, para su aprobación en Pleno del **PROTOCOLO SOBRE LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO (Cuenca) PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UNA NUEVA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD**, los señores asistentes, por UNANIMIDAD de los mismos, y tras una breve explicación a los miembros de la Corporación Municipal por parte de la Sra. Alcaldesa, ACUERDAN:

1º.- Aprobar en todos sus términos el mencionada PROTOCOLO, tal como ha sido remitido con fecha 2 de Marzo último, por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, dependiente de la Secretaria de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, y cuyo contenido literal se anexa al presente acuerdo.

2º.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. Manuela Galiano López, para que en nombre y representación del mismo, proceda a su firma.

3º.- Solicitar, una vez firmado el mismo, la elevación del presente protocolo a Convenio de Colaboración.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al GISE, a la Dirección General de la Guardia Civil y al Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma a los efectos oportunos.

**4º.- ADOPCION ACUERDO RELATIVO A LA INCORPORACION DEL SALDO DEL POSITO MUNICIPAL AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidente, se pone de manifiesto la existente de un saldo de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (4.862,22) en la C/c 2105 2027 07 1240000470 del Pósito Municipal. Por otra parte manifiesta que dicho Pósito lleva sin ser operativo desde hace mas de 10 años, toda vez que la finalidad que el mismo cumplía ha dejado de tener sentido. Al respecto propone incorporar el saldo de dicho Pósito al Presupuesto

Municipal. Sometido a votación el referido asunto es aprobado por UNANIMIDAD de los presentes.

**5º.- ADOPCION ACUERDO RELATIVO DE ADHESION DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SISTEMA DE ADQUISICION CENTRALIZADA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA.-**

Por parte de la Presidencia, y a propuesta de la Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se pone de la manifiesto la necesidad y conveniencia de que este Ayuntamiento se adhiera al Sistema de Contratación Centralizada de Compras, establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio. Tras una breve explicación por parte de la Secretaria del Ayuntamiento, relativo a lo que consiste dicho sistema, los señores asistentes por unanimidad de los mismos ACUERDAN: adherirse a dicho sistema con la siguientes condiciones:

**PRIMERA.-**

En virtud de esta adhesión el (EL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO) contrae el compromiso de efectuar la totalidad de los suministros de bienes o contrataciones de servicios incluidos en el Anexo I, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras) en las condiciones y precios vigentes en los contratos suscritos por la misma con las empresas adjudicatarias en el momento del arrendamiento, adquisición de los bienes o contratación de los servicios.

En cualquier momento este Organismo podrá ampliar o reducir las categorías de bienes y servicios a que se extiende el compromiso manifestado en el apartado anterior previa notificación a la Dirección General del Patrimonio del Estado (Subdirección General de Compras).

Cuando por causas justificadas, la compra, arrendamiento, adquisición o contratación de prestaciones de servicios, se refiera a bienes o servicios incluidos genéricamente en los concursos de determinación de tipo a que se refiere este compromiso, pero que en su especificación concreta y determinada no figuren entre los adjudicados en aquéllos, este Organismo lo pondrá en conocimiento de la Subdirección General de Compras, definiendo las características y prestaciones singulares del mismo, para que por este Centro se efectúen, si es posible, las oportunas actuaciones para su disponibilidad o de producto similar de idénticas condiciones o prestaciones, o, en caso contrario comunique a aquél el resultado negativo para que proceda a su adquisición conforme a la normativa reguladora de los contratos de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDA.-**

Con objeto de posibilitar la selección adecuada de los bienes a adquirir, la Subdirección General de Compras informará de las adjudicaciones de los concursos, condiciones de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias de aquéllos, tales como, plazos de entrega, garantías, etc., así como de todas las modificaciones que puedan tener durante su vigencia.

La información a que se refiere el apartado anterior será suministrada a los órganos que se indiquen, especificando además de su denominación, su dirección, teléfono y fax. La citada información estará disponible mediante acceso a la consulta, vía Internet, de los catálogos de bienes y servicios adjudicados, con sus características y precios actualizados diariamente.

#### **TERCERA.-**

Asimismo se indicarán, especificando su denominación, dirección, teléfono y fax, los cargos que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, deben suscribir las peticiones de órdenes de suministro de bienes y prestación de servicios, para que puedan ser tramitadas por la Subdirección General de Compras.

#### **CUARTA.-**

Las peticiones de suministro de bienes y de prestación de servicios se formularán en el modelo oficial de la Orden de 17 de abril de 1.984, y su tramitación ordinaria, así como sus posibles incidencias, tales como, devoluciones, correcciones, reclamaciones, y anulaciones de peticiones y de órdenes de suministro se regularán por las normas procedimentales establecidas, o que se establezcan por el Ministro de Hacienda o la Dirección General del Patrimonio del Estado, quien procederá a su remisión con antelación suficiente para su conocimiento y cumplimiento.

#### **QUINTA.-**

Este Organismo, pondrá en conocimiento de la Subdirección General de Compras las demoras en plazos de entrega, defectos en bienes suministrados o cualquier otro incumplimiento total o parcial relacionado con el suministro de bienes o la prestación de servicios, para la adopción de las medidas oportunas, incluidas, en su caso, la aplicación de las penalidades y exigencia de responsabilidades previstas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

#### **SEXTA.-**

Por este Organismo se efectuará la recepción de los bienes suministrados y de los servicios prestados, los cuales deberán coincidir en características y precios con los que identificados con su clave de referencia figuran en la correspondiente orden de suministro, así como el pago del precio, que se abonará conforme al artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas citado en la cláusula anterior.

#### **SÉPTIMA.-**

La incorporación surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, y mantendrá su vigencia en tanto dicha Dirección General celebre los correspondientes concursos de determinación de tipo, si bien este Organismo podrá denunciar en cualquier momento el acuerdo de adhesión previa comunicación a la citada Dirección General con, al menos, tres meses de antelación.

No obstante lo anterior, será causa de resolución el mutuo acuerdo de ambas partes o el incumplimiento grave de estas condiciones por alguna de ellas.

En cualquiera de los supuestos enumerados, los efectos de la extinción de la adhesión quedarán en suspenso hasta tanto tenga lugar la recepción y pago de todos los suministros o servicios ordenados por la Subdirección General de Compras a las empresas suministradoras o prestatarias a instancia de este Organismo.

**ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CONTRATACIÓN  
CENTRALIZADA**

- **MOBILIARIO GENERAL Y ESPECIALIZADO**
- **ORDENADORES PERSONALES Y SOFTWARE OFIMÁTICO**
- **IMPRESORAS**
- **CLIMATIZACIÓN**
- **Reprografía**
- **CONTROL DE PRESENCIA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD**
- **CENTRALES TELEFÓNICAS**
- **SISTEMAS AUDIOVISUALES**
- **SERVIDORES Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE PROPÓSITO GENERAL**
- **VEHÍCULOS AUTOMÓVILES TURISMOS**
- **SOFTWARE**
- **VEHÍCULOS INDUSTRIALES**
- **MOTOCICLETAS**
- **PAPEL PARA REPROGRAFÍA**
- **SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y DE ALOJAMIENTO WEB**

**6º.-APROBACION SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA DE MODIFICACION DE LOS VALORES DE REFERENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, ASI COMO EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.**

Por parte de la Alcaldía-Presidencia, se pone de manifiesto la problemática surgida en cuanto a la liquidación por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, de el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, toda vez que habiéndose llevado a cabo durante el año 2006 la revisión de Catastro de Urbana de esta localidad, con una nueva Ponencia de Valores, se han incrementado notablemente los valores catastrales de todas las fincas urbanas de la localidad, a los cuales aplicándole el coeficiente establecido por la Consejería de Economía y Hacienda, actualmente de 3,1, al objeto de determinar la Base Imponible del Impuesto, resultan valores, que en muchas ocasiones se encuentran por encima del valor de mercado de dichos bienes inmuebles. Al tal efecto propone que se acuerda la solicitud a dicha Consejería, la rebaja de dichos coeficientes, dejando el mismo en el 2, lo supondría un importante ahorro para los vecinos de esta localidad en la liquidación de dichos impuestos. Sometido a votación dicha propuesta, y por UNANIMIDAD de los presentes, SE ACUERDA:

1º.- Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la modificación de dicho Coeficiente, estableciendo el mismo en el 2.-

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda del presente acuerdo.

**7º.- PROPUESTA DE CESION DE USO, DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A LA CONSEJERIA DE EDUCACION, PARA SU USO POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LOCALIDAD EN HORARIO LECTIVO.**

Por parte de la Alcaldesa-Presidenta se propone al resto de los miembros de la Corporación le necesidad de proceder por parte de este Ayuntamiento, la cesión de USO de las Instalaciones Deportivas de la Localidad (Pabellón Polideportivo Cubierto, Piscina Municipal, Frontón Campo, Campo de Fútbol, etc) a la Consejería de Educación, para su uso por los alumnos de los Centro de Enseñanza de esta localidad (Colegio Publico de Primaria INFANTA CRISTINA y el Instituto de Enseñanza Secundaria de nueva construcción) en horario lectivo. Sometida a votación la referida propuesta, es aprobada por unanimidad de los presentes, acordándose igualmente dar traslado del referido acuerdo, a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cuenca, a los efectos oportunos.

**8º.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA INICIACION DE EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENOS A FAVOR DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR PARA LA CONSTRUCCION DE UNA RESIDENCIA DE MAYORES.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se expone al resto de los miembros de la Corporación Municipal , las conversaciones mantenidas en fecha reciente con el Consejero de Bienestar Social relativo a la posibilidad de la Construcción de una Residencia de Mayores, por parte de dicha Consejería, de aproximadamente 120 plazas, para lo cual es necesario que por parte del Ayuntamiento se pongan a disposición de dicha consejería los terrenos necesarios para proceder a la construcción de dicha residencia, que serían aproximadamente unos 9.000 m2. Al respecto propone que se ofrezcan a dicha Consejería, y con dicho fin, los terrenos del antiguo campo de fútbol y polideportivo municipal. Al respecto y considerando los beneficios que para el municipio representaría el establecimiento de dicha infraestructura para el Ayuntamiento, los señores asistentes por unanimidad de los mismos

**ACUERDAN:**

1º.- Poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, los terrenos correspondientes a la parcela de titularidad municipal, sita en la Carretera Nacional Madrid-Alicante, 27, con referencia catastral 75686002WJ3578N0001SO, para la construcción de una Residencia de Mayores.

2º.- Proceder al inicio del expediente de cesión de los terrenos necesarios, a segregar, en su caso, de dicha parcela, a favor de dicha Consejería, siempre y cuando considere idóneos los mismos, para la Construcción de dicha Residencia.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

**9º.- APROBACION, SI PROCEDA, PROPUESTA DE ADHESION DEL AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO A LA FUNDACION CASTELLANO MANCHEGA DE COOPERACION, ASI COMO FIJACION DE LA CANTIDAD ANUAL A APORTAR A DICHA FUNDACION.**

Por parte de la Alcaldesa-Presidenta se da cuenta a los miembros del Pleno la Corporación municipal recibida de la Fundación Castellano Manchega de Cooperación relativa a la adhesión de este Ayuntamiento a dicha Fundación, al respecto y de acuerdo con lo siguientes:

**ANTECEDENTES**

- 1.- La Ley 3/2003, de 13 de febrero, de Cooperación Internacional para el Desarrollo creó el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación, como instrumento para impulsar actuaciones integrales en materia de cooperación internacional y favorecer la máxima participación ciudadana.
- 2.- Asimismo estableció la reseñada Ley que el Fondo Castellano-Manchego de Cooperación adoptará la forma jurídica de Fundación.
- 3.- El 14 de septiembre de 2004 quedó constituida la Fundación Castellano Manchega de Cooperación como entidad sin fines lucrativos, con el objeto de llevar a cabo los fines que la Ley 3/2003 había encomendado.
- 4.- Para el desarrollo de sus actividades la Fundación se financiará, entre otras, con las cantidades procedentes de las donaciones que reciba de personas o entidades tanto públicas como privadas.
- 5.- Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene entre sus objetivos presupuestariamente dotados, dentro del ámbito competencial que le es propio, la realización de iniciativas de carácter institucional que tengan por objeto proyectos de cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo, y de acciones humanitarias o de emergencia. Teniendo en cuenta que estas acciones pueden encauzarse de forma coordinada a través de su aportación al fondo Castellano-Manchego de Cooperación, y que la Corporación comparte tanto el objeto como los fines fundacionales que establecen en los artículos 3 y 4 de los Estatutos por la Alcaldesa-Presidente, se somete a la consideración del Pleno corporativo, la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**Primero.-** Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de EL PROVENCIO a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, así como su incorporación en el consejo de Participación de la misma y, si se acordare, en el órgano de consulta, asumiendo las obligaciones y derechos derivadas de los Estatutos cuyo texto se incorpora al presente acuerdo.

**Segundo.-** Designar a doña Manuela Galiano López, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, para que represente a este Ayuntamiento ante la Fundación pudiendo, en cualquier momento, delegar esta representación en cualquier otro miembro de la Corporación.

**Tercero.-** Autorizar y comprometer anualmente, como aportación a la Fundación Castellano-Manchega de Cooperación, la cantidad de **3.000,00 €** que ésta destinará a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, según dispone el artículo 16.3 de los Estatutos fundacionales.

Sometida a votación la referida propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

**10º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2007.**

Seguidamente y de conformidad con lo indicado en el Orden del Día, se pasa al estudio y debate del Presupuesto General de la Corporación para el año 2007

Por parte del Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Alarcón López, se pasa a explicar a grandes rasgos las líneas generales del Presupuesto, entre los que destaca fundamentalmente el crecimiento del mismo con respecto al año 2006, destacando fundamentalmente el fuerte incremento en los capítulos inversores, Por otra parte destaca igualmente el crecimiento sostenido del gasto corriente. Por lo que respecta al capítulo de ingresos destaca el crecimiento moderado de los capítulos 1 al 5 del estado de ingresos, sin que ello suponga un incremento de los impuestos, si no más bien a una mejor gestión en materia tributaria. Igualmente destaca el fuerte incremento en el capítulo VII de ingresos, transferencias de Capital, como consecuencia de las aportaciones que otras administraciones, fundamentalmente la Comunidad Autónoma, tiene previsto realizar a las obras que se están o van a ejecutar en el municipio.

Cedida la palabra al Sr. López Calero, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo va a votar favor de dichos presupuestos.

Cierra el debate la Sra. Alcaldesa, manifestando el importante incremento de los presupuestos, tanto en gastos como en ingresos, debido fundamentalmente a los numerosos convenios firmados con distintas administraciones públicas.

Tras esta amplia deliberación, y sometido a aprobación, el Presupuesto General de la Corporación para el año 2006, por 11 votos y 0 votos en contra , se ACUERDA lo siguiente

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de **EL PROVENCIO**, para el ejercicio económico **2007**, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b><u>A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	735.170,76
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	776.917,24
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	11.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	97.900,00
<b><u>B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	669.411,00
CAPITULO VII: Transferencias de Capital	8.401,00



CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	36.800,00
<b>TOTAL:.....</b>	<b>2.336.400,00</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	434.306,33
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	120.456,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	560.104,87
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	779.531,80
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	3.560,00
<b>B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPITULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	217.441,00
CAPITULO VIII: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	221.000,00
<b>TOTAL:.....</b>	<b>2.336.400,00</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2007, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia de dicho presupuesto a la Administración del Estado, así como, a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**11º.- APROBACION CESION SOLAR A LA GERENCIA DE DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se propone al resto de los miembros de la Corporación Municipal, la cesión gratuita al Estado, a través del GIESE (Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado), los terrenos necesarios para la construcción en esta localidad de un CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

Considerando que por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a la tramitación del oportuno expediente de cesión de Bienes, de conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 3 de Julio de 2006, y en virtud de lo dispuesto en el artº. 109 y siguiente del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 137271986, de fecha 13, de Junio.

Considerando igualmente, que el mismo ha sido sometido a información pública, mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el BOP N.º 118 de fecha 13 de Octubre de 2006, sin que contra el mismo se haya producido reclamación alguna.

Visto el Informe-Propuesta de la Secretaria del Ayuntamiento, de fecha 9 de Abril de 2007,

Los señores asistentes por unanimidad de los mismos, acuerdan:

1ª. Ceder al Estado, a través de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, el siguiente bien inmueble de Titulariza Municipal, con carácter patrimonial:

*- Solar de 1.067 m2, a segregar de otra parcela municipal de mayor cabida, que tiene una superficie total de 2.330 m2 cuadrados, según nota simple del Registro de la Propiedad y de 2.149 m2 cuadrados según certificación catastral, sito en la C/ Avda de la Constitución n.º 8 de la localidad de El Provencio (Cuenca), y con referencia catastral n.º 6692101WJ3569S0001QU.*

2º.- Dicha cesión se realiza con la única finalidad de la construcción en dicho solar de una CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, revirtiendo a este Ayuntamiento dicho bien, si en el plazo de 5 años, contados a partir de la adopción del presente acuerdo no se hubiere ejecutado la construcción de dicha CASA CUARTEL, todo ello de conformidad con lo previsto en el artº. 111 del Reglamento de Bienes de la Corporaciones Locales.

3º.- Compromiso de este Ayuntamiento para eliminar cualquier obstáculo o impedimento que pudiera impedir o dificultar el comienzo o normal desarrollo de las Obras.

4º.- Autorizar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, Dª. Manuela Galiano López, o en su caso a la persona que ostente el cargo, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones estime oportunas y firma cuantos documentos sean precisos en orden al efectivo cumplimiento del presente acuerdo.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo, así como copia del Expediente complementado de la Cesión, a la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el artº. 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

#### 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de la Sra. Concejala Sra Almagro López, se pregunta, por el arreglo de los caminos rurales. Al respecto se le contesta por la Sra. Alcaldesa, manifestando que esta previsto que en la segunda quincena del mes de Mayo vengan las maquinas de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,30 horas de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que yo, el secretario, certifico.



Vº Bº  
LA ALCALDESA,

Fdo. Manuela Galiano López

EL SECRETARIO,

Fdo. Alejandro Puente Checa